

Inspeccionaron Río Copiapó en contexto de amparo hídrico

TRIBUNAL. La diligencia permitió constatar bocatomas y revisar estado del cauce. DGA prepara informe técnico.

Dayana Muñoz Araya
 dayana.munoz@diariocopiapó.cl

El conflicto por la utilización de los derechos de agua del Río Copiapó sumó un nuevo capítulo, con las diligencias realizadas en terreno por el tribunal que tramita el recurso de amparo presentado por la Municipalidad de Copiapó.

La acción busca que el municipio pueda trasladar sus derechos hacia el sector de Algarrobo, en la comuna de Tierra Amarilla.

El juez a cargo del proceso encabezó una inspección en la ribera del río, visitando las bocatomas y verificando los caudales. El fin es precisar si la autorización para la entrega corresponde a la Junta de Vigilancia del Río Copiapó (JVRC) o a la Dirección General de Aguas (DGA).

POSTURAS MUNICIPALES

El alcalde de Tierra Amarilla, Cristóbal Zúñiga, acompañado por el concejo municipal, calificó la acción como una señal positiva para avanzar en la recuperación del cauce.

“Vinimos a ver nuestro río en una fiscalización que realizó el juez en una causa que nos va a permitir aprovechar los derechos de agua que nos entregó la Municipalidad de Copiapó, su alcalde y su Concejo”, afirmó.

Añadió que existe esperan-



BOCATOMA DE RÍO COPIAPÓ FUE INSPECCIONADA POR CAUSA TRIBUNAL.

za en que “pronto se pueda cumplir el sueño de recuperar el río de Tierra Amarilla y ojalá tenerlo con agua lo más pronto posible”.

Desde Copiapó, el director de Medio Ambiente, César Araya, sostuvo que la diligencia respalda la estrategia legal de la capital regional. “Esta acción viene a respaldar toda la defensa jurídica que debemos hacer contra la Junta de Vigilancia en el marco de este amparo de agua que está hoy día en tribunales”, señaló.

Por su parte el alcalde Maglio Cicardini, recordó que el recurso de amparo busca “exigir lo que por derecho nos corresponde” y que el objetivo de la gestión es “recuperar el cauce de un río que por años ha desaparecido”.

¿DE LA JUNTA O DGA?

El gerente de la JVRC, Juan Carlos González, señaló que “el objetivo del amparo de agua, es restablecer las entregas de agua por lo que aquí se está mal utilizando un mecanismo legal para que el tribunal autorice un traslado que en realidad es competencia de la DGA”.

Además, enfatizó en que la Municipalidad de Tierra Amarilla “no es parte de la causa”.

La DGA, en tanto, confirmó que recibió un oficio del juzgado para elaborar un informe técnico y legal, actualmente en preparación.

Mientras tanto, el convenio firmado en junio por Copiapó y Tierra Amarilla, que contempla la cesión de 90 acciones de agua, permanece en suspenso a la espera de resoluciones. 

CEDIDA